

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

Mediante oficio de fecha 23 de enero de 2012 se comunica la concesión del plazo de un mes para el cumplimiento de limpieza y vallado de los solares en mal estado sitios en PP4 Valle Inclán II de esta ciudad, con referencias catastrales 5249829UK4254N0001FA, 5249830UK4254N0001LA, 5249831 UK4254NOOO1 TA, 5249803UK4254NOOOIKA, 5249802UK4254NOOOIOA, 5249801UK4254NOOOIMA, propiedad de la mercantil Himogasu, S.L.; en cumplimiento de los artículos 36, 38 y 41 de la Ordenanza Municipal de Limpieza, Higiene y Estética Urbana.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 176.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, de orden de la señora Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras se le pone de manifiesto, señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho, advirtiéndole asimismo que en caso de no ejecutar las obras requeridas en los plazos citados, se dictará la oportuna orden de ejecución, y en caso de inobservancia de ésta se acudirá a la ejecución subsidiaria con costes a su cargo.

Como quiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina a 23 de abril de 2012.- La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras. (Por Delegación: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-3643